

## NOTA INFORMATIVA

### SUBCOMISIÓN PARITARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Madrid, 16 de febrero de 2022

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la **Subcomisión Paritaria del Ministerio del Interior**. Entre los puntos tratados, se informa por parte de la Administración de la **supresión de unos complementos CT2 por jubilación de personal** perteneciente al ámbito, además de **complementos A2** según IV Convenio Único, artículo 59.5, disposición transitoria séptima.

Además, sobre la información relativa al pago del **complemento de encuadramiento que aún no se ha abonado** a algunos trabajadores y trabajadoras de este departamento ministerial, nos comunican que no han recibido contestación al escrito remitido a CECIR en junio del año pasado. Desde **CCOO** no entendemos cómo, después de todo este tiempo, **la Administración sigue jugando de esta forma con el bolsillo de los empleados públicos y las empleadas públicas. Resulta del todo inadmisibile.**

En cuanto al pago de los **atrasos de la segunda fase de encuadramiento**, la Administración nos comunica que CECIR ha mandado escrito de conformidad a comienzos de este mes, enviándolo a las distintas habilitaciones que, previsiblemente, lo incluirán en la nómina de marzo.

Por otro lado, y en lo relativo al **modelo L21R** que regula las posibles **alegaciones a los encuadramientos de la plantilla**, ahora se insta a acudir al **Juzgado de lo Social** si así lo decidiera el trabajador o la trabajadora, cuando anteriormente se remitía directamente en recurso de alzada a la CECIR. Estaremos vigilantes para analizar si este cambio mejora o empeora la situación del personal pendiente de estas cuestiones.

Sobre la **plantilla de la Dirección General de Protección Civil fuera de Convenio**, la Dirección General de Costes de Personal pide aclaraciones relativos al último informe remitido por parte del Ministerio de Política Territorial, dando por bueno el último informe enviado a este respecto por el Ministerio del Interior. Por parte de **CCOO** seguiremos insistiendo hasta que se llegue a un **acuerdo que haga justicia** con la larga espera a la que han sido sometido estos trabajadores y trabajadoras.

En relación a las **productividades** de la **Dirección General de la Guardia Civil (MUA)**, nos confirman que ya ha sido aprobada por CECIR, siguiendo su trámite en la habilitación correspondiente para ser **abonada en tiempo y forma**. Por contra, y fuera ya de toda novedad, volvemos a destacar la **nefasta gestión** que se realiza en este sentido en el ámbito de la **Dirección General de la Policía**, cuyos responsables nos comunican que han realizado el trámite con CECIR pero sin llegar a recibir contestación alguna. **Por experiencias anteriores, esperamos que esta vez no se vuelva a retrasar su cobro hasta el verano.**

A la petición realizada por **CCOO** para conocer si se ha establecido un procedimiento para regular la concesión de la **jubilación parcial anticipada**, la Administración vuelve a dar la callada por respuesta. **Además, nos instan a comunicaros que, si algún trabajador o alguna trabajadora quisiera solicitarla a partir del 1 de marzo –plazo fijado en el Acuerdo sobre esta materia-, se dirijan a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.**